

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.248.—«Federico Paternina, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros, expedido por el Ministerio de Agricultura en 11 de abril de 1980, sobre sanción de multa y decomiso de cajas de vino.

Pleito número 408.249.—«Resa, Guipuzcoana, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 21 de noviembre de 1979, sobre reclamación de daños y perjuicios.

Pleito número 408.267.—«Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de Las Palmas» contra el Real Decreto 314/1979, de 19 de enero, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre aprobación de tarifas de honorarios.

Pleito número 408.250.—Ayuntamiento de Alcalá de Chivert contra el Real Decreto 1472/1979, de 10 de mayo, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre revisión del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Las Fuentes».

Pleito número 408.251.—Don Antonio Reine Merlo contra acuerdo del Consejo de Ministros, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1 de febrero de 1980, sobre imposición de multa por infracciones urbanísticas.

Pleito número 408.119.—Consejo General de Colegios Veterinarios de España contra Real Decreto número 1854/1979, de 30 de julio, expedido por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en 30 de julio, sobre regulación de la estructura y competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 24 de octubre de 1980.—El Secretario, P. S.—16.247-E.

Secretaría: Sr. Girón Alegre

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 408.257.—«Miguel Velasco Chacón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 11 de abril de 1980, sobre sanción.

Pleito número 408.148.—Doña Isabel Rodríguez Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Defensa en 31 de octubre de 1979, sobre denegación de petición.

Pleito número 408.214.—Don Perfecto Lino Andréu contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 1 de febrero de 1980, sobre multa de 23.400.000 pesetas.

Pleito número 408.231.—Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España contra resolución expedida por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social en 14 de abril de 1980, sobre forma de pago de pensiones.

Pleito número 408.235.—Ayuntamiento de Zaragoza contra Real Decreto 830/1980, de 14 de abril, expedido por el Mi-

nisterio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1980.—El Secretario decano.—16.248-E.

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.774.—Ayuntamiento de Alcira contra Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, sobre normas de desarrollo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, sobre integración como funcionarios de carrera de personal interino, temporero, eventual o contratado de la Administración Local.

Pleito número 407.949.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Industriales contra Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de 31 de agosto de 1978, sobre modificación del apartado 1 del artículo 15 del Estatuto de Personal no Sanitario al Servicio de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Pleito número 408.135.—Don Jorge Pérez del Bosque, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, contra Real Decreto 2207/1979, de 13 de julio, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, sobre aprobación y regulación de los Estatutos del Colegio de Opticos.

Pleito número 407.968.—Instituto de Actuarios Españoles contra Real Decreto 200/1978, de 17 de febrero, sobre regulación de las titulaciones exigibles al Profesorado de formación profesional.

Pleito número 407.965.—«Compañía Sevillana de Electricidad» contra resolución del Ministerio de Defensa de 29 de agosto de 1978, sobre responsabilidad a la Administración.

Pleito número 408.218.—«Confederación Española de Organizaciones Empresariales» contra Real Decreto 107/1980, de 18 de enero, sobre cotizaciones a la Seguridad durante el año 1980.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se ha anunciado al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Secretario Decano.—16.248-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Hurtado González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 21 de junio de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.589 y el 107/1980, de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1980.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.425-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicanor Blanco Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de mayo de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.604 y el 111/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1980.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pozuelo Sillero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de junio de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.607 y el 112/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1980.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

José Antonio de la Prada Regueras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 11 de junio de 1980, sobre revisión del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.610 y el 113/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1980.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Alonso Revenga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 3 de junio de 1980, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.618 y el 115/1980 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de octubre de 1980.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Camargo Díez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 19 de junio de 1980, sobre clasificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.622 y el 116/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1980.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Mauro Escalante García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 2 de julio de 1980, sobre señalamiento del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.628 y el 117/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1980.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Herrera Bernabé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 9 de julio de 1980, sobre clasificación haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.634 y el 119/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de octubre de 1980.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José López Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 13 de julio de 1980, sobre rectificación del haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 510.637 y el 120/80 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 21 de octubre de 1980.

Madrid, 22 de octubre de 1980.—La Secretaria, María Pilar Heredero.—16.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Cobos Lizana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha

21 de septiembre de 1979, a propuesta del Ministro de Hacienda, sobre adecuación y sustitución del coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.694 y el 138/1980 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de octubre de 1980.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.447-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Mangudo Carbajosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 31 de enero de 1978, sobre concesión de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 508.694 y el 19/1978 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.424-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Muñoz Paniagua se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1979, a propuesta del Ministro de Hacienda, sobre adecuación y sustitución del coeficiente multiplicador; pleito al que ha correspondido el número general 510.670 y el 130/1980 de la Secretaría de la que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Muñoz Peláez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1979, a propuesta

del Ministro de Hacienda, por el que se verificó la adecuación y sustitución del coeficiente multiplicador 4; pleito al que ha correspondido el número general 510.673 y el 131/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.440-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Pozo Arribas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 1979, a propuesta del Ministro de Hacienda, por el que se verificó la adecuación y sustitución del coeficiente multiplicador 4; pleito al que ha correspondido el número general 510.678 y el 132/80 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 29 de octubre de 1980.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.441-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Valdenebro Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra desestimación del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de la Seguridad del Estado de 29 de noviembre de 1979 que impuso sanción de multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos; recurso al que ha correspondido el número 12.494 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—13.072-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Maza Campo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 24 de abril de 1980, que desestimó el recurso

de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 30 de octubre de 1979, sobre autorización para cambio de cultivo en una superficie de 2 hectáreas 50 áreas; recurso al que ha correspondido el número 42.144 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Secretario.—16.544-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Luisa Fuertes de Villavicencio y varias más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre adjudicación de la explotación de cuatro locales comerciales en la nueva terminal del aeropuerto de Madrid-Barajas; recurso al que ha correspondido el número 21.642 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.300-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Sindicato Provincial de Enseñanza de Comisiones Obreras de Granada se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden ministerial de 28 de febrero de 1980, y posterior denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso interpuesto contra dicha Orden del Ministerio de Educación, sobre convocatoria del concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato; recurso al que ha correspondido el número 21.646 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.301-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Silvestre Torres Wallis se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 19 de junio de 1980, sobre denegación al recurrente de la incorporación en España de su título de Odontólogo obtenido en Universidad Argentina; recurso al que ha correspondido el número 21.650 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.302-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Javier Valero Calvete y otro, representados por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución presunta del Ministerio de Universidades e Investigación del recurso de reposición interpuesto, mediante escrito de 5 de septiembre de 1980, contra la Orden de dicho Departamento ministerial de 8 de julio de 1980 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 27 de agosto), por la que, aprobando el expediente de la oposición convocada por otra de 12 de julio de 1978, se nombra Catedrático del grupo XXVI, «Urbanismo», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Madrid, a don Fernando Terán Troyano; recurso al que ha correspondido el número 21.649 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.303-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Inmobiliaria Varela Villamor, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 24 de julio de 1980, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de la Vivienda en Lugo, sobre expediente sancionador LU-VP 1/79, en relación con la venta de una vivienda a don Víctor Ventura de la Rosa Mórriç; recurso al que ha correspondido el número 12.645 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.306-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Españaque Viámonte se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 8 de agosto de 1980, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación de licencia para uso de arma corta, tipo B; recurso al que ha correspondido el número 12.657 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.307-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Angel García Delgado, doña María Victoria Puertas Vilches, doña María del Carmen Cano Pagan, doña Elisa Fanjul Salas y Zoa Iglesias Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia, silencio administrativo, sobre actualización de los trienios como Auxiliares diplomados como consecuencia del derecho nacido de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1978; recurso al que ha correspondido el número 37.338 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.381-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Arcediano Aragón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de mayo de 1980, sobre desestimación en reposición de la petición de rectificación de antigüedad en el empleo de Cabo; recurso al que ha correspondido el número 37.043 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.372-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Menéndez Mesón y cinco más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18 de mayo de 1980, que desestima su impugnación sobre nombramiento de cinco jefaturas de negociado en el Gobierno Civil de Barcelona por funcionarios de la AISS, integrado en el Ministerio del Interior; recurso al que ha correspondido el número 37.035 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.376-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Alonso-Martínez y Grisones y otros más se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que, por silencio administrativo, deniega el percibo del complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 37.033 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.377-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Vila Huesca se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 28 de mayo de 1980, sobre denegación de beneficios, Real Decreto-ley 6/78, sobre amnistía, recurso al que ha correspondido el número 37.042 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.378-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Grandal Cinde se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de mayo de 1980, que le deniega los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, sobre amnistía; recurso al que ha correspondido el número 37.034 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.379-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Sergio Vilegas Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.071 de 1980, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de enero de 1980, que desestimó la petición de los recurrentes de reconocimiento del derecho a percibir la asignación de residencia desde la fecha en que cada uno de ellos comenzó a pres-

tar sus servicios y se les abonen sus respectivos importes; así como también contra la resolución de 28 de junio de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.292-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Dolores Delgado López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.109 de 1980, contra las Ordenes del Ministerio de Educación de 24 de enero de 1980, por las que se convocaron sendos concursos-oposiciones restringidos para proveer plazas de Profesores numerarios y Maestros de Taller en Escuelas de Maestría Industrial, impugnándose en concreto la omisión que en la convocatoria se hace de las plazas correspondientes a las asignaturas de los recurrentes; así como también contra las resoluciones del Director general de Personal del Ministerio de Educación, de 16 de junio de 1980, por las que se hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos a los concursos-oposiciones restringidos mencionados anteriormente, recurriendo en concreto contra la exclusión que en las listas definitivas ambas resoluciones hacen de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.294-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Pérez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235 de 1980; contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 28 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Inspección General de Policía Nacional de 8 de marzo de 1980, que le denegó la asistencia al curso para ascenso a Teniente de dicho Cuerpo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.295-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Isabel González Álvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 221 de 1980, contra la desestimación presunta, por la Presidencia del Gobierno, de las peticiones formuladas por los recurrentes, sobre denegación de la situación y consideración de funcionarios de carrera de los recurrentes, así como también se interpone el recurso en impugnación de las listas aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.290-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Cuesta Corpa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.341 de 1980, contra el acto (cuya fecha se ignora, así como por quién fue dictado) del Ministerio de Justicia, que ordenó retener al recurrente 47.730 pesetas de haber; así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra dicho acto en 28 de febrero de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de octubre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.298-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María de la Esperanza Ruiz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 977 de 1980, contra la resolución del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Toledo, de 16 de febrero de 1980, por la que, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de junio de 1979, se le sanciona con la retención de haberes en cantidad de 7.239 pesetas; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda el 5 de marzo de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.291-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Jesús Hernández Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.327 de 1980, contra la desestimación presunta, por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, de la solicitud formulada por el recurrente en escrito de 6 de mayo de 1980, sobre reintegro al recurrente de la cantidad deducida en la liquidación correspondiente al mes de abril de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—16.296-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Dragados y Construcciones, S. A.» y otras Entidades sobre revocación del acuerdo del excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, El Goloso, denegando tácitamente la solicitud de reclamación de pago de las obras realizadas en dicha Universidad; pleito al que correspondió el número 1.810 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor devienen derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados, para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente. 16.263-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

BURGOS

Don Daniel Sanz Pérez, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Félix Rubio Ramos, natural de Villagonzález (Lerma), de veintiocho años de edad, hijo de Hermenegildo y María, cuyo último domicilio fue en Arrigorriaga (Vizcaya), calle La Cruz, número 8, 1.ª derecha, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, por virtud de la causa número 8 de 1979, del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, por tenencia ilícita de armas de fuego.

Y en su virtud interés de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea se le ingrese en la prisión de esa ciudad, en mérito de indicada causa.

Dado en Burgos a 29 de octubre de 1980.—El Presidente, Daniel Sanz Pérez. El Secretario.—16.018-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

En los autos número 1.017/80, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio Trujillo Palomo contra la Empresa «Electro-Mica, Sociedad Anónima», se ha dictado por su señoría, con fecha 1 de agosto del presente año, la sentencia «in voce», del tenor literal siguiente:

«La parte compareciente eleva a definitiva su conclusión provisional, y por su señoría se dicta la siguiente sentencia "in voce": Que atendiendo al origen de la cantidad reclamada que constituye la mejor prueba de su procedencia y exigibilidad y a la falta de demostración en contrario de su pago o extinción, procede estimar la presente demanda.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor Antonio Trujillo Palomo contra la Empresa "Electro-Mica, Sociedad Anónima", debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de cincuenta y seis mil ciento sesenta y seis pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda origen de las presuntas actuaciones. Contra esta resolución no cabe recurso de clase alguna.—Firmado, A. García-Tenorio Bejarano (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la Empresa «Electro-Mica, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 29 de octubre de 1980.—El Secretario. 16.096-E.

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 552/79, por otras reclamaciones a instancia de doña Rita Calle Martín contra «Prefabricados Ibéricos, Sociedad Anónima», se acuerda señalar para la celebración del juicio el día 16 de diciembre, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la demandada «Prefabri-

cados Ibéricos, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 20 de octubre de 1980.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado. 15.962-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALÁ DE HENARES

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, accidental, y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Equipos de Transporte y Elevación, Sociedad Anónima» (ETESA), domiciliada en Torrejón de Ardoz, segundo polígono industrial de Ardoz, calle Sauce, número 83, representada por el Procurador don Rafael Fuentes Vázquez, ha sido declarada en estado de insolvencia definitiva la expresada Entidad, habiéndose acordado celebrar una nueva Junta de acreedores el día 2 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 28 de junio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Román García Varela.—El Secretario.—13.306-C.

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Ernesto de la Rocha García, accidental Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 68/80, a instancia de doña Alejandra García Gil, representada por la Procuradora señora de la Paz Benzal, sobre solicitud de fallecimiento de su esposo, don Emilio Crespo Casillas, nacido en Candeleda (Ávila) en 5 de abril de 1912, el que desapareció o resultó muerto en el transcurso de un combate en el frente de Vitoria en la guerra civil española de 1938-39, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Arenas de San Pedro a 21 de julio de 1980.—El Juez accidental, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario. 12.698-C. y 2.ª 17-11-1980.

BARCELONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, ha acordado en proveído de esta fecha, en los autos número 336/80-A del expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador don Jaime Bordell Cervelló en nombre y representación de doña Dolores Morte Muniente, al amparo del beneficio de pobreza que a tal fin le ha sido concedido, se ha solicitado la declaración del fallecimiento de don Juan Balaguer Morte, nacido en Barcelona el 24 de junio de 1911, hijo de José y de María que tuvo su último domicilio en esta ciudad, quien formando parte del ejército republicano en la última guerra civil española fue destinado al frente del Ebro, encuadrado en la Brigada 144 de la 44 División, sección ametralladoras, no habiéndose tenido más noticias de él desde el mes de diciembre de 1938, lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en un periódico de gran circulación de

Madrid y otro de Barcelona, así como por Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—14.734-E. y 2.º 17-11-1980.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo el número 1.323/1980-T, a instancia de doña Matilde Arnalot Noray, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Belles Laverna, hijo de Ramón y de Teresa, nacido en Vistalella del Maestrazgo, vecino de esta ciudad, calle Vich, número 8, principal, 2.º, digo, que tuvo su último domicilio en Travesera de Gracia, número 108, bajos de esta ciudad, del que se ausentó en el año 1938 para su incorporación al Ejército de la República Española, dándosele como desaparecido en los combates de nuestra última guerra civil en el sector de «Sierra Caballs», entre finales de octubre y primeros de noviembre de 1938, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, pese a las averiguaciones practicadas.

Lo que por medio del presente se hace público para general conocimiento, así como para que cualquier persona que tuviere noticias del presunto fallecido y lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados (avenida Lluís Companys, 1-3), para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—12.606-C. y 2.º 17-11-1980.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.057 de 1970-R, promovidos por «Bender, S. A.», representada por el Procurador don Joaquín Costa Castany, contra «Manufacturas Xargay Tarragó, S. A.», en reclamación de 48.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor, con rebaja del 25 por 100.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de diciembre, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Inmueble sito en el término municipal de San Cugat del Vallés, con frente a una calle en proyecto sin nombre y que tampoco tiene número, haciendo esquina a la avenida Graells, consta de una nave industrial y encima de la misma, si bien sólo en parte, existe un piso destinado a oficina. Tiene una superficie el solar de dos mil trescientos sesenta y dos metros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil quinientos diecisiete palmos. Linda: al frente, en línea de ochenta y tres metros con calle en proyecto; derecha, entrando, en una longitud de veintiséis metros, con avenida de Graells; por la izquierda, en una extensión lineal de 31,38 metros, con propiedad de Sebastián Vinals Comas, y por la espalda, en línea de 81,80 metros, con propiedad de Sebastián, digo don Antonio Auladell Tortosa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.334, libro 245 de San Cugat del Vallés, folio 42, finca número 11.360, inscripción sexta.

Dado en la ciudad de Barcelona a 26 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—8.748-18.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 333-V de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «T. M. Clima y Aire, S. A.», representada por el Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, contra la finca especialmente hipotecada por «Mesetas de Alicante, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, según consta en escritura, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la finca a efectos de subasta es el de 65.000.000 de pesetas, según consta en escritura.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán ad-

mitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Rústica.—Porción de terreno procedente de la finca conocida por cortijo «El Alicate», sito en los pagos de Las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Linda: al Norte, con urbanización «El Rosario»; al Sur, con resto de la finca principal de procedencia; al Este, con resto de la finca principal de procedencia, y al Oeste, con parcela propiedad de «Inmobiliaria El Alicate, Sociedad Anónima», y «Golf El Alicate, Sociedad Anónima». Su extensión superficial es de cinco hectáreas cincuenta áreas o cincuenta y cinco mil metros cuadrados. Hoy inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.243, folio 226, libro 509 de Marbella, finca número 22.482, inscripción 1.ª La escritura de constitución de hipoteca, inscrita en el mismo Registro en el tomo 1.243, libro 509 de Marbella, folio 227, inscripción tercera.»

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de sesenta y cinco millones de pesetas.

Barcelona a 30 de octubre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.740-13.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336 de 1972, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu y Forest, contra «Novogor, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 29 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 420.000 pesetas, precio de su valoración en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la «Número treinta y cinco.—Piso octavo, puerta tercera, de la casa 1, bloque 4, polígono comprendido en el plan parcial de ordenación Llefiá del término de Badalona; de superficie sesenta y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados. Linda: al frente con caja de la escalera, patinejo y vivienda puerta segunda de esta misma planta; a la izquierda, entrando, con caja de la escalera y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; a la derecha, con fachada lateral, y al fondo, con fachada principal. Tiene asignado un coeficiente de 2,69 por 100.»

Inscrito en el Registro mencionado, en los mismos tomo y libro, folio 149, finca número 25.778, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1980.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—16.182-E.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 86-V de 1974, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Magdan, S. A.», representado por el Procurador señor Testor Ibars, contra Trinitario Poveda, en reclamación de 122.738 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el inmueble que sale a subasta es el siguiente:

«Vivienda a cuatro vientos, compuesta solamente de sótano, planta baja y otra elevada en la mitad construida, y la otra mitad con terrazas voladas atrás con cubierta de terrado, con una superficie cubierta de setenta y siete metros cuadrados, con frente a la calle Pensamiento, número 39, de Viladecans estando destinado a jardín la parte no cubierta sobre un terreno edificable solar número 4-5 de

la manzana 23 bis de la urbanización "Albarrosa", de superficie doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, equivalentes a 6.669,90 palmos; linda: frente (21 metros), calle Pensamiento; derecha, entrando (18,40 metros), finca de que se segrega, y fondo, en línea quebrada formada por dos rectas de tres metros la primera y 21,30 metros la segunda, todo con el torrente de Can Preses.»

Consta inscrita a favor de don Trinitario Poveda Mogino, por títulos de compra y accesión, en sus inscripciones primera y segunda, obrantes a los folios 128 del tomo 344 del archivo libro 105 de Viladecans, finca número 6.326, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca pericialmente en la suma de quinientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1980.—El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—6.742-13.

CIUDAD REAL

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 71 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Felisa Jiménez Gómez, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Isabel la Católica, número 15, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Magdaleno González Sánchez, nacido en Porzuna, el día 22 de julio de 1899, hijo de Julián y de Joaquina, cuyo señor pertenecía al reemplazo de 1920, y se encontraba en Porzuna en calidad de soldado, comprando ganado para el matadero militar de Madrid, el que al parecer salió el día 6 de marzo de 1939, acompañado de dos mandos en coche oficial, y regresó con una herida de escopeta, consistente en entrada de tiro por la espalda y salida por el pecho, la que originó su muerte.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.860-E. y 2.ª 17-11-1980.

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del de igual clase número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 74 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Honorata Palomares Campos, mayor de edad, profesión sus labores, vecina de Porzuna, con domicilio en la calle Mediodía, número 1, para la declaración de fallecimiento de su hijo don Fausto Rodríguez-Rey Palomares, nacido en Porzuna el día 24 de junio de 1919 hijo de Angel y de Honorata, cuyo señor fue movilizado incorporándose al Ejército, sin que regresara del mismo, en el año 1938, y según informes fallecido en Alfonsinguiella (Castellón), que desde dicha fecha no se ha tenido conocimiento de su paradero ni se ha vuelto a tener noticia alguna suya.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 3.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—14.861-E. y 2.ª 17-11-1980.

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 198 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Catalina Fernández Godoy, mayor de edad, viuda, vecina de Arroba de los Montes, calle Carretera, número 41, para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José González Ledesma, nacido en Campanario, provincia de Badajoz, el día 22 de junio de 1909, hijo de Alfonso y de Juana, cuyo señor fue movilizado incorporándose al lado del Ejército republicano con su reemplazo de 1930, estando destinado en el frente de Teruel, y desde el día 20 de febrero de 1938 desapareció sin que desde entonces se haya tenido noticia del mismo.

Por medio del presente se pone en conocimiento de la existencia de dicho expediente, de acuerdo con lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ciudad Real a 6 de octubre de 1980.—El Juez, Juan Bautista Simarro. El Secretario.—14.862-E. y 2.ª 17-11-1980.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 982 de 1980, se tramita expediente a instancia de doña Francisca Bollero Moya, vecina de Córdoba; sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Diego Escoriza Pino, nacido en Adamuz (Córdoba) el 17 de febrero de 1913, hijo de José María y de María Josefa, el cual se dice fue visto por última vez en el frente del Ebro participando activamente la batalla que se libró en dicho lugar durante la pasada guerra civil española, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—14.717-E.

y 2.ª 17-11-1980.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.101/80, a instancia de doña Margarita Calero Lopera, representada en turno de oficio por el Procurador señor León Rodríguez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Aquilino Calero Rodríguez, fallecido en octubre de 1936 en las inmediaciones de Villaviciosa de Córdoba como consecuencia de hechos derivados de la guerra civil española; habiendo tenido su último domicilio en dicha localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Córdoba a 7 de noviembre de 1980.—El Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario.—16.526 E.

1.ª, 17-11-1980.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público:

Que tramita declaración legal de fallecimiento de Ramón y Gumersindo Fernández Taboada nacidos el 11 de agosto de 1895 y 14 de mayo de 1897 en Muredelle-Chantada hijos de Francisco y Ma-

ria. Ausentaronse para Cuba en 1915. Instan sus sobrinos José y Elvira Fernández Jorge.

Dado en Chantada a 7 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario P. S.—12.803-C. y 2.ª 17-11-1980.

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo hace saber: Que la subasta a que se refiere el edicto de este Juzgado que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre actual, páginas 24045 y 24046, fue acordada en autos de juicio ejecutivo hipotecario número 67/80, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Eulogio Pardo Corral, doña María López Bouza, don Pedro López Abad y doña Antonia Bouza González, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad.

El Ferrol del Caudillo, 31 de octubre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—6.728-3.

GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente número 405/1980, sobre declaración de fallecimiento de don José González González, hijo de Alvaro y de Narcisca, nacido el día 20 de noviembre de 1888 en San Andrés de los Tacones, concejo de Gijón, el cual emprendió viaje a Cuba el 15 de noviembre de 1909, habiendo recibido las últimas noticias en el año 1928, y desde entonces, pese a las laboriosas gestiones llevadas a cabo, no ha sido posible obtener noticias de su paradero.

Promueve el expediente don Manuel González González.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 18 de septiembre de 1980.—El Juez, Augusto Domínguez.—El Secretario.—12.666-C. y 2.ª 17-11-1980.

GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que a las once horas del día 9 de enero de 1981 tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la segunda subasta pública acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 968 de 1977, que se sigue a instancia del «Banco de Granada, S. A.», de la finca que a continuación se describe, hipotecada por don Miguel González Arasti y doña María de la Concepción Fernández Taboada.

Piso denominado 7.ª, escalera A, de la casa en Madrid, número 134 triplicado, hoy 138, de la calle Joaquín García Morato, con vuelta a la de Cristóbal Bordiú, que consta de vestíbulo, siete habitaciones, cuarto de baño, «office» y dos aseos. Linda, tomando sus linderos como de la finca total: frente, calle de Joaquín García Morato; derecha, casa número 134 duplicado; izquierda, calle de Cristóbal Bordiú, y fondo, patio de escalera y piso 7.ª izquierda, escalera B. Tiene una superficie de 154 metros cuadrados. Es anejo a este piso el cuarto trastero número 9 que linda: por frente, sótano tienda número 1; derecha, pasillo; izquierda, calle Cristóbal Bordiú, y fondo, trastero número 10. Valorado en seis millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en este Juzgado en la Caja de Depósitos la cantidad mínima de 472.500 pesetas; no se admitirá postura inferior a cuatro millo-

nes setecientas veinticinco mil pesetas, que es el tipo de esta segunda subasta; los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 28 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.294-C.

LA LAGUNA

Don Roberto Roldán Verdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna (Canarias) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 66 de 1980, a instancia de doña Alejandra Rojas Suárez, gozando beneficios de gratuidad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Juan Deigado Hernández, de veintitún años de edad, hijo de Teófilo y Adela, el cual desapareció en el frente de batalla en el año 1937 en Teruel, sin que se tengan más noticias de su existencia hasta el día de la fecha.

Dado en La Laguna a 27 de junio de 1980.—El Juez, Roberto Roldán Verdejo.—El Secretario.—15.095-E.

y 2.ª 17-11-1980.

LUARCA

Don Javier Cruzado Díaz, Juez de Primera Instancia de la villa de Luarca y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se tramita expediente, con el número 004/1980, sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Rodríguez Menéndez, hijo de Juan y de Camila, que nació en San Pedro de Paredes el día 17 de febrero de 1909, de este término, de donde se ausentó para intervenir en calidad de soldado en la guerra civil española, falleciendo al parecer en acción de guerra en el llamado frente de Asturias en el año 1939, sin que desde tal fecha se hubiesen tenido noticias de él; instado dicho expediente por su hijo don Carlos Rodríguez Gardía, mayor, casado y vecino de Las Corradas de Paredes, de este término.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la villa de Luarca a 21 de junio de 1980.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—13.309-C.

1.ª, 17-11-1980.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.764/78-JM, se tramita expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón en nombre y representación de don Marcelo López Hernández, por medio del presente y conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de este anuncio de la existencia de referido expediente, haciéndose saber haberse solicitado la declaración de tal fallecimiento respecto del hermano del solicitante don Julián López Hernández, hijo de Marcelo y Tomasa natural de Madrid, nacido el 18 de febrero de 1917, que tenía su domicilio en la calle del Carnero, número 12, de Madrid, del que desapareció el día 31 de marzo de 1938,

sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Y para su publicación por dos veces consecutivas, con un intervalo de quince días entre una y otra, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1980.—El Magistrado-Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—12.566-C. y 2.ª 17-11-1980.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 1.373 de 1980, expediente de declaración de fallecimiento de don Tomás (conocido por Antonio) Pérez Francés, a instancia de su hermana doña Pilar Pérez Francés. En dicho expediente se hace constar que don Tomás Pérez Francés, conocido por Antonio, fue movilizado por el Ejército republicano a principios de 1938 y destinado a la 36 Brigada Mixta, siendo notificados sus padres, en noviembre del mismo año, que había sido herido encontrándose en la posición «Turia», en el frente del Ebro; sin que desde tal fecha se hayan tenido de él más noticias.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—12.429-C.

y 2.ª 17-11-1980.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.798/78-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la entidad «Garisa, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada siguiente:

En término municipal de Rivas Vaciamadrid.

«Finca situada parte en término municipal de Rivas Vaciamadrid y parte en el término municipal de Arganda del Rey, con una extensión superficial de cuarenta y ocho mil cinco metros cuadrados cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, Idefonso López Díaz y río Jarama; por el Este, terrenos del Ayuntamiento de Arganda del Rey, señores Ortiz Diego y carretera de Madrid a Valencia; Sur y Oeste, finca de don Idefonso López Díaz. Se encuentra constituida una servidumbre de paso sobre esta finca como predio sirviente, siendo el precio dominante la finca de don Idefonso López Díez. Esta servidumbre se presta por el lindero Noroeste de la finca, con una anchura de cinco metros desde la linde del río Jarama hasta el puente de la actual carretera general de Madrid a Valencia.»

Sobre la finca existen las siguientes edificaciones:

1. «Edificio principal, situado hacia el Sur de la finca total, levantado sobre una superficie de mil setecientos sesenta y siete metros con cuarenta decímetros cuadrados, compuesto de cinco plantas, planta semisótano, con una superficie edificada igual a la total del edificio, planta baja y planta primera, también con una superficie edificada, cada una, igual a la total del edificio; planta segunda, con una superficie edificada de mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados, y planta

tercera, con una superficie de mil cincuenta y seis metros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: fachada Norte, una línea de cuarenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros, en recto. Fachada Este, cinco líneas: primera, perpendicular al Norte, de quince metros con cincuenta centímetros; segunda, paralela al Norte, de diez metros; tercera, perpendicular al Norte, de diez metros; cuarta, paralela al Norte, de diez metros; quinta, perpendicular al Norte, de veinte metros. Fachada Oeste, tres líneas: primera, perpendicular al Norte, de veintidós metros; segunda, paralela, de cuatro metros; tercera, perpendicular, de veintisiete metros con cuarenta centímetros. Fachada Sur, tres líneas: primera, desde el Oeste, paralela al Norte, diecinueve metros con cuarenta centímetros; segunda, perpendicular al Norte, de tres metros, y tercera, paralela, de once metros. Todo el edificio es de estructura metálica, fachada de ladrillo visto blanco, carpintería metálica, con un zócalo de piedra artificial caliza de un metro treinta; el techo es de estructura metálica recubierta de chapa de acero. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la industria a que se dedica, esto es, para matadero general frigorífico.

2. «Edificio destinado a corrales, matadero sanitario, cuarto de vapor y andenes de descarga, situado en el lindero Oeste de la finca, compuesto de una sola planta y levantado sobre una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros con noventa y cinco decímetros cuadrados. Este edificio se encuentra delimitado por las siguientes líneas: fachada Norte, una línea de doce metros setenta y cinco centímetros, en recto. Fachada Este, nueve líneas: primera, perpendicular al Norte, de veintidós metros cincuenta centímetros; segunda, paralela, de cuatro metros cincuenta centímetros; tercera, perpendicular, de cuarenta y un metros cincuenta centímetros; cuarta, paralela, de cuatro metros cincuenta centímetros; quinta, perpendicular, de diecisiete metros con cincuenta centímetros; sexta, paralela, de diez metros; séptima, perpendicular, de cinco metros cincuenta centímetros; octava, paralela, de diecisiete metros cincuenta centímetros, y novena, perpendicular, de veinte metros. Fachada Sur, una línea de cinco metros con veinticinco centímetros. Fachada Oeste, formando medianería con la finca de don Ildefonso López Díaz, una línea de ciento siete metros. La estructura del edificio es metálica con muros de ladrillo cerámico, carpintería metálica, con techumbre también metálica en su estructura, y recubierta de plantas de fibrocemento. De este edificio sale una tapa de estructura metálica y muros de ladrillo cerámico, que desemboca en la planta primera del edificio principal y que se ha descrito bajo el número 1. Se encuentra dotado de todas las instalaciones y servicios necesarios para la finalidad industrial a que se dedica.»

3. «Edificio destinado a caseta de transformadores de luz, situado en la planta Sur de la finca, con una superficie edificada de cuarenta y siete metros con noventa y tres decímetros. Consta de una sola planta delimitada por las siguientes líneas: Fachada Norte, una línea de once metros veinte decímetros; fachada Este, una línea de cuatro metros veintiocho centímetros; fachada Sur, una línea de once metros veinte centímetros, y fachada Oeste, una línea de cuatro metros con veintiocho centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y vista y carpintería metálica, y la cubierta es metálica y de fibrocemento.»

4. «Edificio destinado a caseta de grupo de presión y depósito de agua, situado hacia el Suroeste de la finca, con una superficie edificada de una sola planta de ochenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados. Se halla encuadrado

en las siguientes líneas: En la fachada Norte, tres líneas, de seis metros cincuenta centímetros, un metro sesenta y cinco centímetros y nueve metros noventa y cinco centímetros, respectivamente; en la fachada Este, una línea de seis metros; en la fachada Oeste está limitada por metros veinte centímetros, cuatro metros treinta y cinco centímetros y seis metros veinticinco centímetros, respectivamente; en la fachada Oeste, está limitada por una línea de cuatro metros cincuenta centímetros. Esta edificación ha sido construida con muros de ladrillo cerámico y carpintería metálica, y la cubierta es metálica y de fibrocemento.»

5. «Edificio destinado a estación depuradora, situado en el centro de la finca total, con una superficie edificada de una sola planta de doscientos cincuenta y siete metros con treinta y cinco decímetros cuadrados. Es de forma circular con una caseta de motores de alimentación. Esta edificación se compone de un depósito semienterrado de hormigón armado y que en la parte que asoma al exterior está formado de ladrillo visto blanco, y dos casetas de motores de aireación y elevación de productos fecales, de carpintería metálica, ladrillo visto blanco y tejado de fibrocemento.»

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.722 del archivo, folio 110, finca número 502, inscripción sexta, libro 11 de Rivas, y en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.524, folio 228, libro 10, finca número 16.152.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día 21 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de ciento cincuenta millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 29 de septiembre de 1980.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—13.082-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.378-80, a instancia de la Procuradora doña Begoña Fernández Pérez Zabalgoitia, sobre declaración de fallecimiento de don Elías Carlos Allende Iglesias, hijo de padre desconocido y de doña Aurelia, nacido en París el 19 de junio de 1929, y de estado casado el que fijó su residencia en Madrid, calle de Marqués de Viana, número 55, 3.º del cual se ausentó sin previo aviso ni justificación en el año 1959, desde cuya fecha no se habían vuelto a tener noticias suyas, por lo que hacía creer a la solicitante el fallecimiento del mismo.

Y para su publicación, por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Alcazar» y Radio-Televisión Española, expido el presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1980.—El Secretario. Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—12.638-C. y 2.º 17-11-1980.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.066 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor don José Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Rasa, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública, y por primera vez, subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1981, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.º Servirá de tipo de la subasta la suma de trescientas veintiocho mil pesetas.

3.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.º Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«En Alcorcón, hoy, calle Matadero, 14-04. Piso noveno, número cuatro, en planta novena, que es la décima de construcción. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros ochenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda y consta de vestíbulo, estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza, que da a la fachada izquierda, entrando de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.868, libro 263, folio 79, finca 20.426, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de octubre de 1980.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—13.263-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198 de 1969, se tramita juicio ejecutivo promovido por

el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra «Filmco, Sociedad Limitada», y don Martín García Pérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, por lotes separados e independientes y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor señor García Pérez siguientes:

1.ª Finca número 7.925 del Registro de la Propiedad de Alicante II:

«Una participación indivisa de 24,189 por 100 de una finca rústica, o sea, de una hacienda llamada «Defus», situada en la partida de Bon Repós, término municipal de esta ciudad, comprende doscientas dieciocho tahúllas seis octavas, equivalentes a veintiséis hectáreas dieciocho áreas treinta y cinco centiáreas de tierra plantada y campo, con su casa de planta baja y segunda, la primera contiene zaguán, habitación para el casero, cuadra y corral descubierto, aljibe y pozo de aguas nativas; la segunda tan sólo sirve para depósito de cereales y ocupando toda una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y dos centímetros. Linda esta finca: Por el Este, con tierras de Francisca Torregrosa, Matías Espinos, Francisco Jover y Antonio Sala; por el Norte, con montes y tierras de Víctor Diez; por Oeste, con las de Francisco Bartoméu, Manuel Pérez, Miguel Pérez, Teresa Boronat, José Penalba, herederos de Francisco Gras y la de don Luis Alad, y por el Sur con las de Vicente Sala.

En la actualidad la cabida de dicha finca está reducida, en virtud de tres segregaciones, a veinticinco hectáreas cinco áreas ochenta y dos centiáreas.»

2.ª Finca número 14.196 del Registro de la Propiedad II de Alicante:

«Una cuarta parte indivisa de una finca rústica de diez tahúllas cinco octavas dieciséis brazas, equivalentes a una hectárea veintiocho áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra seca, de reciente medición; una hectárea cuarenta áreas cincuenta centiáreas, en la partida del Llano de Bon Repós, término de esta ciudad; en su interior, y ocupando una superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, existe un cercado, en parte cubierto, destinado a quemadero público. Linda: Norte, tierras de Gonzalo Mengual; Sur y Este, otras de José Pérez Climent, y Oeste, camino del Garnibet.»

3.ª Finca número 11.077 del Registro de la Propiedad II de Alicante:

«Veinticinco enteros por ciento en pro indiviso de una finca rústica de ocho tahúllas, equivalentes a noventa y seis áreas ocho centiáreas de tierra seca, situada en la partida de Los Angeles o Pla del Bon Repós, término de esta ciudad, con lindes: Por Mediodía, con tierras de Isidoro Juan Blasco; Poniente, las de José Juan; Norte, las de Tomás Gosálvez y José Soto, y Levante, las de Luis Penalba.»

4.ª Finca número 27.395 del Registro de la Propiedad número II de Alicante:

«Una cuarta parte de tres cuartas partes de una era situada en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto llamado Pla del Bon Repós, y que separa esta era de las casas adjudicadas a don Fernando Abadía García y doña Vicenta Llopis Mari; lindante: Por Este, y Sur, con trozos de dicha señora, y Oeste, con camino del Pla del Bon Repós.»

5.ª Finca número 18.295 del Registro de la Propiedad número II de Alicante:

«Una cuarta parte de tres cuartas partes de una balsa para recoger aguas, situada en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto llamado Pla del Bon Repós, de dieciocho metros de largo por

diecinueve de ancho, lo que representa un área de ciento sesenta y dos metros cuadrados. Lindante: Norte, Este y Sur, trozo adjudicado a don Fernando Abadía García, y Oeste, terreno adjudicado a Miguel Gregori Baldó.»

6.ª Finca número 27.393 del Registro de la Propiedad II de Alicante:

«Una cuarta parte pro indiviso de una finca rústica en término de Alicante, partida de Los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, compuesta de lo siguiente:

a) Una casa sin número, de planta baja, a la cual se entra por el Sur, por donde tiene un espacio libre de ciento sesenta metros cuadrados, siguiendo luego la casa que mide ciento treinta y cinco metros cuadrados y detrás un patio de ciento sesenta metros cuadrados, lo que da un área total de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados. En el patio existe una cisterna a cuyo disfrute tiene también derecho don Miguel Gregori Baldó por mitad con don Fernando Abadía García; linda toda la casa: Por frente, Sur, con senda que va al camino del Pla del Bon Repós y separa esta casa de la era; por la derecha, entrando, Este, con casas que se adjudican a doña Vicenta Llopis Mari y don Miguel Gregori; por izquierda, Oeste, con el camino del Pla del Bon Repós; y por detrás, Norte, con tierras adjudicadas a don Miguel Gregori.

b) Tierras con la superficie de una hectárea cincuenta y dos áreas sesenta y tres centiáreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados, distribuidos en los siguientes trozos: primero, uno de cinco áreas treinta centiáreas ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Por el Oeste, con camino que desde la casa adjudicada a don Miguel Gregori conduce al camino del Pla del Bon Repós; por Norte, con tierras adjudicadas a dicho don Miguel Gregori, y por Este y Sur, con las adjudicadas a doña Vicenta Llopis Mari. Segundo, otro de veintitrés áreas noventa y seis centiáreas treinta decímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con finca adjudicada a don Vicente Molina Ramos; por Este, parte con esa finca y con el trozo que a continuación se describirá; por Sur, con trozo de la finca adjudicada a don Miguel Gregori, camino de servidumbre en medio, y por Oeste, con el camino del Pla del Bon Repós. Tercero, otro de treinta y un áreas setenta y cinco centiáreas quince decímetros cuadrados, que se riega por las dos acequias que parten del brazal de riego que atraviesa la finca adjudicada a don Vicente Molina Ramos, y linda: Por Norte, con esa finca del señor Molina Ramos; por el Este, con las de herederos de don José Jover Mompó; por el Sur, con las de, digo, con trozo de finca adjudicada a doña Vicenta Llopis, y por el Oeste, parte con trozo segundo de esa hacienda y parte con trozo adjudicado a don Miguel Gregori. Cuarto, otro de sesenta áreas ochenta y nueve centiáreas diecinueve decímetros cuadrados, de figura muy irregular, que linda: Por Norte, parte con tierras adjudicadas a don Miguel Gregori y parte con las de herederos de José Jover, conocido por Mompó; por Este, parte con las de estos últimos y parte con finca adjudicada a Vicente Molina; por Sur, con esta últimas tierras, y por Oeste, con trozo de tierra adjudicada a doña Vicenta Llopis. Por estas últimas tierras tendrá esta parcela derecho de entrada para su cultivo. Quinto: Un trozo de cabida treinta áreas ochenta y dos centiáreas, que linda: Por Norte y por Este, con tierras de los herederos de José Jover, conocido por Mompó; por Oeste, con el camino del Pla de Bon Repós, y por el Sur, con finca adjudicada a don Miguel Gregori Baldó.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-

gado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el próximo 16 de enero del año próximo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir; cuatro millones ciento ochenta y tres mil ciento sesenta y una pesetas para la primera finca por el orden descrito, número 7.925; ciento treinta y una mil setecientos diecinueve pesetas para la segunda finca, número 14.196; ciento cuarenta y cuatro mil pesetas para la tercera finca, número 11.077; nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas para la finca cuarta, número 27.395; mil setecientos nueve pesetas para la finca quinta, número 18.295, y doscientos ochenta y siete mil quinientas treinta y siete pesetas para la finca sexta, número 27.393, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que podrán hacerse proposiciones a calidad de ceder a tercero, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta: Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1980 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—13.271-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 529 de 1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra el Patronato de Casas para Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada que se relacionará, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de febrero de 1981, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar» y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en ellos las condiciones y requisitos exigidos en la Ley Hipotecaria, que son los siguientes:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Madrid, calle General Saliquet, número 4, portal 2. 37.ª Cuarenta y uno. Piso séptimo izquierdo situado en la planta séptima, sin contar la baja, del edificio. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros, veinte decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera, hueco de la misma y piso centro izquierda de esta misma planta; derecha, entrando, con el piso centro izquierda de la misma planta y terraza de la urbanización, lindante con la calle del General Saliquet; izquierda, con terrenos de la urbanización y piso derecha de igual planta del portal número uno del mismo edificio, y fondo, con terrenos de la urbanización, lindantes con el bloque 58. Le corresponde una cuota en los elementos comunes del portal de un entero ochenta y cinco centésimas por ciento. Le es aneja e inseparable una participación indivisa de una quinquagésima primera parte del total conjunto de la urbanización donde se ubica.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 464, folio 115, finca número 34.072, inscripción segunda.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Setecientos ochenta y nueve mil pesetas.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.268-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 1.073 de 1976 H, promovidos por «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Julián García Giner y doña María Concepción García Ruiz, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, lo siguiente:

Piso 5.º interior, letra D, situado en la derecha, según se sube, en la planta quinta del edificio, sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle Alcalde Sainz de Baranda, número 85. Tiene una superficie aproximada de 114 metros y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, bajo y pasillo. Linda: al frente con rellano de escalera, patio de luces y piso letra A; a la derecha, entrando, con patio de luces y manzana; al fondo, con finca número 83 de la misma calle, y a la izquierda, con piso letra C. Se le asigna el valor y elementos comunes de la finca total, así como de los gastos generales de la misma, excepto portal, una treintaicuatroava parte, y ascensor escalera, una treintaidosava parte. Se encuentra inscrito en el Registro de la

Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.035, folio 205, finca número 44.365.

Tasado en la suma de dos millones trescientas cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día: 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que, para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de noviembre de 1980.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.122-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.346/79, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veintidós días, la siguiente finca:

«En Mejorada del Campo.—Cañada del Vallejo, bloque B. Piso tercero, número tres, situado en la cuarta planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados y está distribuido en diferentes dependencias y servicios. Linda: frente, pisos números dos y cuatro y pasillo; derecha, entrando, piso número cuatro y zona de terreno sin edificar dejada de la finca matriz; izquierda, piso dos de la misma planta y zona de terreno sin edificar, y fondo, con la misma zona de terreno sin edificar, dejada de la finca originaria. Tiene una cuota de 4,70 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 733, libro 63, folio 1, finca 4.178, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 20 de enero del próximo año, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de un millón ochenta y siete mil quinientas pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo postor acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si

las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.264-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de procedimiento sumario, número 1.032/80, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra don Jesús García Martínez y señora, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Parla, Madrid.—Calle Zamora, 5, 1.º derecha, sito en planta 1.ª sin contar la baja, portal 3, integrado en el bloque mayor letra B. Superficie: 57,34 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo etc. Linda: derecha, resto finca matriz; izquierda, ascensor, rellano de escalera y piso A. Cuota: 5,24 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 2.804, libro 157, folio 188, finca 12.173, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 15 de enero de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de un millón noventa mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Puede licitarse con calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—El Juez.—El Secretario.—13.262-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.697 de 1980, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador señor Giménez Cuesta, en nombre y representación de «S. A. San Juan de Nieva» (SAJUSA), domiciliada en Madrid, calle Sevasta, número 28, y en el que se ha dictado la providencia que a continuación se inserta: «Providencia.—Juez señor Martínez Ruiz. En Madrid a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.

Dada cuenta por turnado y correspondido a este Juzgado el precedente escrito de demanda, poder debidamente bastantado y documentos anexos, fórmese el expediente de suspensión de pagos de

que es objeto, el que se registrará en los libros de este Juzgado y en el especial de suspensiones de pagos, teniéndose como parte en el mismo al Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de la Entidad mercantil «S. A. San Juan de Nieva» (SAJUSA), en mérito del poder presentado, el que, conforme solicita, se le devolverá, dejando previamente testimonio literal del mismo en autos.

Se tiene por solicitada a la Entidad mercantil «S. A. San Juan de Nieva» (SAJUSA), la declaración del estado de suspensión de pagos. Comuníquese telegráficamente este proveído al Juzgado de igual clase decano de los de Avilés y por medio de oficio a los de esta capital; queden intervenidas todas las operaciones comerciales de la Entidad suspenso, a cuyo efecto se nombra Interventores a don José María Segura Ferns, mayor de edad, Intendente Mercantil y vecino de esta capital, y a don José Antonio Tortosa Mondéjar, mayor de edad, Economista y vecino de Madrid, y a la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», en la persona de su representante legal, como acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, y a quienes se les hará saber su nombramiento, a los fines de aceptación y juramento del cargo, y verificado comienzan a ejercer su cargo, conforme el artículo quinto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y mientras tanto ejercerá la intervención el proveyente; publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico de esta capital «El Alcázar».

Librense sendos exhortos a los Juzgados de igual clase decanos de Oviedo y Avilés, al objeto de que se expida mandamiento por duplicado a los Registros Mercantil y de la Propiedad correspondientes, a fin de llevar a efecto en los mismos la pertinente anotación.

Notifíquese la iniciación del presente expediente al Ministerio Fiscal; participese por medio de oficio al Fondo Nacional de Garantía Salarial, y póngase en conocimiento al excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid y al ilustrísimo señor Jefe provincial de Estadística.

Insértese este proveído en los respectivos mandamientos acordados librar, haciéndose constar que es firme a efectos registrales; póngase por el señor Secretario, con la concurrencia de los señores Interventores, en los libros de contabilidad presentados por la suspenso, nota de la solicitud de suspensión a continuación del último asiento en todos ellos, conforme al artículo tres de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Firmado, Luis Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí.—Victoriano Herece Quemada.—Rubricado.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1980.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.735-3.

MÁLAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 681 de 1980, se tramita expediente para la declaración de ausencia de don José Villalba Pérez, nacido en Málaga el día 19 de octubre de 1935 hijo de Miguel y de Salvadora, que el día 10 de julio de 1978 salió de su domicilio en esta ciudad con ánimo de dar un paseo en una lancha motora y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración de ausencia la esposa, doña Juana Andréu Domenech, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Emilio Simonet Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1980.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—15.367-E. y 2.º 17-11-1980.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 559/80, a instancias del Procurador señor Gil Nagel, en nombre y representación de doña María Nieves Alcaine Marfil, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, calle don Juar de Austria, número 6, 6.º B, para obtener la declaración legal de fallecimiento de don José Alcaine Jiménez, nacido en Torrox (Málaga), hijo de Antonio y de Rita, y con domicilio en el Hospital Civil de Málaga, que se encontraba casado con la solicitante y desapareció el 12 de marzo de 1938 como consecuencia del derrumbamiento de un edificio que fue bombardeado, pudiendo tener en la actualidad la edad de noventa y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1980. El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15.363-E. y 2.º 17-11-1980.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1111/80 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Salmerón Aráez nacido en Murcia el día 5 de mayo de 1920 hijo de Félix y de Celedonia que desapareció en el frente estando destinado a la Brigada 223 Mixta, Compañía de Depósito, 10.ª División, cuerpo de ejército, base Turia número 1 en Castellón; a instancia de doña Celedonia Salmerón Aráez.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1980. El Magistrado-Juez José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—12.805-C. y 2.º 17-11-1980.

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen en este Juzgado bajo el número 1273/79, a instancia del Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de «Líve Española, S. A.», domiciliada en ésta, Puente Tocinos, frente a don Gregorio Pérez García, vecino de Reus, en paseo Mata, 55, chalé; he acordado, a solicitud de la parte actora, en providencia de hoy, sacar por primera a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

«Almacén de antigua construcción, compuesto de planta baja y altilla, sita en Reus, rambla de Aragón, número dieciséis, de superficie cuatrocientos noventa y tres metros cincuenta decímetros cuadrados, linda: Frente, dicha rambla; izquierda, entrando, resto de la finca de que se segregó; derecha, entrando, finca de José Urgellés, y al fondo, Juan Sardá.» Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Reus, al tomo 1.721, libro 603, folio 174, finca 33.040, inscripción primera.

Complementada por la obra nueva que se declaró en la escritura de constitución de hipoteca, cuya descripción es la siguiente:

Sobre el almacén antes descrito, otro almacén, conocido por primera planta, de superficie 493 metros 50 decímetros cuadrados. Su ubicación y linderos consignados anteriormente.

Para el remate se ha señalado el día 23 de diciembre próximo, a sus doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para dicha subasta el de quince millones de pesetas, pactado así en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario. 13.280-C.

ONTENIENTE

Don Domingo Bosca Pérez, Juez de Primera Instancia de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que a instancia de doña Rosario Ureña Mora, y bajo el número 192 de 1980, se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Gonzalo Ureña Donat, que en la pasada guerra civil marchó al frente de Teruel, tomando parte en diversas batallas, teniendo sus últimas noticias en febrero de 1939, en que fue hecho prisionero y recluido en el campo de concentración de Barceiros (Francia); de donde desapareció sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Onteniente a 22 de julio de 1980.—El Juez, Domingo Bosca Pérez.—El Secretario.—12.472-C. y 2.º 17-11-1980.

PALENCIA

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301 de 1979, a instancia de doña María Rodrigo García, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Félix Merino Becerri, del que se sabe que el día 13 de enero de 1937 salió del Hospital de Santiago de Compostela, al sanar de las heridas sufridas en el frente durante la guerra civil española, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 27 de mayo de 1980.—El Juez, Jesús Manuel Sáez Comba. Ante mí, el Secretario.—12.470-C. y 2.º 17-11-1980.

PONFERRADA

Don Enrique Vergara Dato, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Ponferrada (León) y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221 de 1980, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornido, en representación de doña Florinda García Vega, que goza de los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Cándido López Folguera, natural de León, si bien su nacimiento aparece inscrito en el Registro Civil de Puertomarín (Lugo), vecino de Folgoso de la Ribera, donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó hace más de catorce años, al parecer por haberse ausentado al extranjero, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad setenta años de edad, y era hijo de Pedro y Concepción.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de León, en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como por Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales, y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Ponferrada a 26 de septiembre de 1980.—El Juez, Enrique Vergara Dato.—El Secretario.—14.720-E.

y 2.º 17-11-1980.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Vallis Canals, bajo el número 608/80, nacido en Sabadell el día 23 de junio de 1920, hijo de don José y doña Leonor; lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a 6 de octubre de 1980. El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.386-16.

y 2.º 17-11-1980.

SAN SEBASTIAN

Don José María Gil Sáez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 578/1978, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra «Herederos de Jesús Salvador, S. R. C.», don Blas Díaz Cornago, don Javier Salvador Arrieta, doña María Arrieta Olaizola, doña María Díaz Arraz, herederos de don Jesús María Salvador Arrieta y don Juan Romo Arrieta, sobre reclamación de cantidades, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Vivienda del piso segundo derecha de la casa número tres de la calle General Primo de Rivera, de San Sebastián.

Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, consta de pasillo, «hall», cocina, baño completo, «W.C.» independiente, y seis habitaciones.

Valorado en cuatro millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Una participación indivisa del setenta y uno con setenta y seis centésimas por ciento de la casa, de campo o chalet denominado «Villa María del Pilar», sito en el barrio de Las Villas, de Hernani.

Mide 141,30 metros cuadrados, de los que corresponde al cuerpo general 110,75 metros cuadrados y 30,55 metros cuadrados de terrazas. Consta de planta baja, 1.ª y 2.ª, bajo cubierta. Rodeada por terrenos de su pertenencia destinados a jardín o huerta, salvo en la parte Norte, en la que existe adosada en parte una villa.

Valorada en cuatro millones cuatrocientas setenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de enero de 1981, a las diez horas, se advierte:

1.º Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

3.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 29 de octubre de 1980.—El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.733-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 974/80-J, a instancia de doña Carmen Fernández Morón, mayor de edad y vecina de Sevilla, con domicilio en calle San Vicente de Paúl, número 22, 5.º-C, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Nicolás Fernández Carrasco, hijo de Nicolás y de Manuela y nacido en Melilla, quien se ausentó en el mes de febrero de 1945 en un viaje que hizo desde Sevilla, donde tenía fijado su domicilio conyugal, a Melilla, sin poder precisar el día por el tiempo transcurrido, sin que desde su marcha se haya tenido noticias de su paradero, sólo una referencia imprecisa de que podría encontrarse en Barcelona.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia por medio del presente la existencia del expediente a los efectos legales.

Sevilla, 5 de septiembre de 1980.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—12.425-C.

y 2.º 17-11-1980.

TERRASSA

Don Jesús Eugenio Corbal y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 339/80, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Laor Lavega, nacido en 22 de febrero de 1919 en esta ciudad, donde residía, y de la que se ausentó a primeros de enero de 1933, al ser llamado a filas, resultando herido el día 23 de mayo de 1938 en el sector de Balaguer (Lérida) y falleciendo a conse-

cuencia de tales heridas el día 7 de junio propio año en el Hospital Militar de Artes de Sagre. El expediente de mención ha sido promovido por su hermano, don Eduardo Laor Lavega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 9 de septiembre de 1980.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario, Tomás Ramos.—12.581-C.

y 2.º 17-11-1980.

TORRELAVEGA

Don Antonio Berengua Mosquera, Juez de Distrito de Torrelavega, en funciones del de Primera Instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 352/80, sobre declaración de fallecimiento de Miguel Florencio Ceballos Mier, hijo de Manuel y Eduvina, nacido en Ontoria, el 7 de noviembre de 1911, a instancia de su esposa, Josefa Sordo Alonso, detenido por fuerzas del General Franco y fusilado por las mismas el 4 de noviembre de 1937, en San Vicente de la Barquera, durante la pasada guerra civil española, sin volver a tener noticias del mismo.

Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 6 de septiembre de 1980.—El Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—12.523-C.

y 2.º 17-11-1980.

VELEZ-MALAGA

Don Carlos Prieto Macías, Juez de Distrito en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 197 de 1980, se sigue expediente para declarar el fallecimiento de don José Ramos Guerra, nacido el día 13 de abril de 1917, hijo de José y de Carmen, que tuvo su último domicilio en la villa de Algarrobo y que falleció durante la guerra civil, promovido por su madre, doña Carmen Guerra Gil.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de octubre de 1980.—El Juez, Carlos Prieto Macías.—El Secretario judicial.—15.331-E.

y 2.º 17-11-1980.

VIGO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de Eudisia Rey García se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Manuel Ángel Alonso de la Iglesia, nacido en Vigo el día 22 de mayo de 1894, hijo de Ángel y Dolores, el cual había sido ingresado en la cárcel de Oviedo en agosto de 1936, como consecuencia de la pasada guerra nacional, siendo dado de baja en dicho centro para pasar a la retaguardia, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo; habiendo tenido su último domicilio en Vigo.

Vigo, 4 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.558-C.

y 2.º 17-11-1980.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad de Avila y su comarca judicial, don Gaspar Rubio Baldó, en providencia dictada

en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 706 de 1980, a virtud de diligencias remitidas por el Juzgado de Instrucción del partido, por hurto de faros de vehículos, ocurrido el día 27 de agosto del corriente año, ha mandado citar por medio de la presente al perjudicado, titular del vehículo «Volkswagen» BJH-401, 411-L, del que únicamente se sabe que es un súbdito belga y que estuvo hospedado en el hotel «Vaiderrábanos», de Avila, en la noche de autos, dejando el vehículo indicado, de su propiedad, aparcado en la plaza de la Catedral, siéndole sustraídos los dos faros cuadrangulares antiniebla. Para que comparezca en este Juzgado de Distrito el día quince de diciembre próximo, y hora de las doce, con el fin de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y realizar cuantas diligencias se estimen per-

tinentes. En la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva así de citación legal al súbdito belga propietario del vehículo «Volkswagen» BJH-401, 411-L, del que se ignoran otros datos, así como su actual domicilio y paradero, expido la presente en Avila a treinta de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, Julián Pavesio Fernández.—16.342-E.

MOSTOLES

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 687/80 por hurto, se ha practicado la tasación de costas que después se insertará, de la que se procede a dar traslado y vista por término de tres días a los penados abajo indicados, transcurrido el cual sin impugnarla o hacerla efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio.

TASACION-LIQUIDACION

Conceptos	Tarifa y artículo	Pesetas
Derechos de Registro	D. C. 11	20
Diligencias de citación	D. C. 14	40
Juicio y diligencias	1.ª 28	115
Indemnización	1.ª 34	3.000
Tasas Médico Forense		
Ejecución sentencia	1.ª 29	
Cumplimiento de exhortos	1.ª 31	
Despachos librados	D. C. 6.ª	30
Reintegros del juicio		1.500
Pólizas de la Mutualidad		480
Practicar tasación de costas		150
Por dietas y locomociones	D. C. 4.ª	700
Total pesetas s. e. u. o.		6.035

Del importe total de la anterior tasación de costas, los condenados Inés Echevarría Gabarria, Rosario Martín Jiménez, Carmen García Escos y María Escos Echevarría deberán abonar la suma de una cuarta parte.

Y para que sirva de notificación y vista a los referidos penados, expido la presente en Mostoles a 3 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.139-E.

*

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 377/1980, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo copiados literalmente son como siguen:

«Sentencia en la villa de Mostoles a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. El señor don Pedro Marroquín Garteiz, Juez de Distrito de esta villa de Mostoles, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito; de otra, como denunciante-perjudicado, José María Alonso López, mayor de edad y actualmente en desconocido paradero; de otra, como denunciado, Ramón Ramos-Izquierdo Picaso, mayor de edad y vecino de Alcorcón (Madrid); por la supuesta falta de lesiones en agresión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Ramos-Izquierdo Picaso, como autor de una falta de lesiones ya reseñada, a la pena de dos días de arresto menor, que extinguirá en su domicilio, y al abono de las costas del presente juicio en esta instancia.

Así por esta mi sentencia, que se notificará mediante el «Boletín Oficial del Estado», al denunciante-perjudicado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo (firma ilegiti-

ble).—Fue publicada en el día de su fecha.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de notificación en forma legal a José María Alonso López, expido la presente en Mostoles a 7 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.338-E.

RIBADESELLA

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, se cita a V. a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, debiendo comparecer la que se encuentra en ignorado paradero, Concepción Machado Rosa, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas número 70/80.

Y para que sirva de citación en forma a la que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ribadesella a 5 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.224-E.

RONDA

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de diligencias indeterminadas número 29/80, reproducidas, contra Wilhelm Reinrich Emil Wierke, sobre imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigo, para que comparezcan con las pruebas que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las diez treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que

si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Wilhelm Reinrich Emil Wierke, expido la presente en Ronda a diez de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—16.681-E.

SEVILLA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1.997/80-CA, seguido en virtud de denuncia de la Policía Municipal contra Manuel Bustamante Mármol, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Manuel Bustamante Mármol para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo y hora de las nueve veinticinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º el 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Sevilla, 23 de octubre de 1980.—El Secretario.—16.360-E.

*

En este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla se tramita juicio verbal de faltas, con el número 931/80-A, sobre malos tratos, en el que aparece como denunciante Rosario Ruiz Jiménez, y como denunciado, Antonio Ramírez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero; con fecha 5 de noviembre, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Ramírez Moreno de la infracción de que viene acusado, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Benito (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Antonio Ramírez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 6 de noviembre de 1980.—El Secretario.—16.534-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 122 de 1979, Alfonso Martín Rodríguez.—(2.442.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guadix (Granada) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en las diligencias preparatorias número 40 de 1980, Antonio Rosillo Ruiz.—(2.432.)